

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 DIC. 1997

VISTO La nota presentada por la señora María Magdalena TAPIA de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que la señora María Magdalena TAPIA, se encuentra pasando una difícil situación económica.

Que tiene seis (6) hijos menores de edad, cuatro (4) de ellos se encuentran cursando el colegio primario.

Que no cuenta con los medios económicos para solventar los gastos de alimentación y el pago de impuestos de su vivienda.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 ° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGASE en carácter de subsidio la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), a la señora María Magdalena TAPIA, D.N.I. Nº 21.895.757, domiciliada en la calle Islas de los Estados Nº 570 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- LIBRESE cheque del Banco Tierra del Fuego, a nombre de la señora María Magdalena TAPIA, D.N.I. Nº 21.895.757, por el monto asignado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 266 197.-